

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.089

Jueves 28 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2033423

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

FE DE ERRATAS

DETERMINA INTERÉS CORRIENTE POR EL LAPSO QUE INDICA

CERTIFICADO N° 10b/2021

INTERÉS CORRIENTE

Se rectifica una referencia no sustancial contenida en el texto publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2021:

Donde dice: "Que la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional determinada para el período mensual que se inició el 14 de octubre de 2021, fue de 5,98% anual para operaciones de 90 días o más, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento".

Debe decir: "Que la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional determinada para el período mensual que se inició el 14 de octubre de 2021, fue de 3,98% anual para operaciones de 90 días o más, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento".

Santiago, 26 de octubre de 2021.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos.